

Expediente nº. 75437/2023

El Grupo Municipal Socialista, en escrito de fecha 2 de noviembre de 2023 solicita que se nombre como vocales de la Junta Municipal Miralbueno a D. Daniel Sanagustin Asensio y a D^a. María Palacean en representación del Grupo Municipal Socialista.

El artículo 17 del Reglamento de Órganos Territoriales y Participación Ciudadana establece que podrán ser Vocales aquellas personas idóneas, mayores de edad, vecinos de Zaragoza, que tengan una vinculación especial por razón de residencia personal, industrial o profesional con el territorio de la Junta Municipal, sin que se pueda designar a quien ya sea vocal en otra Junta Municipal o Vecinal. No se podrá nombrar Vocal a quienes sean inelegibles o incompatibles para el cargo de concejal, según lo previsto en la legislación electoral vigente. El cargo de Vocal será honorífico, sin perjuicio de las compensaciones, indemnizaciones o dietas que pueda percibir por los gastos de representación u otros de naturaleza análoga, en la cuantía y condiciones que apruebe el Pleno de la Corporación. Los Vocales serán nombrados por el Alcalde a propuesta de los grupos políticos con representación en el Ayuntamiento.

Consta en el expediente que D. Daniel Sanagustin Asensio y D^a. María Palacean están empadronados a fecha de hoy en Zaragoza, y con fecha 2 de noviembre de 2023 declaran su compatibilidad para el ejercicio del cargo de Vocal.

Es competente para resolver el presente expediente, el Consejero de Participación y Régimen Interior, en virtud del Decreto de delegación de competencias otorgado por la Excm. Alcaldía-Presidencia de fecha 24 de febrero de 2004 atribuidas al Alcalde en el Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana en su artículo 17.b y 33.2. Por Decreto de Alcaldía de fecha 21 de junio de 2023, por el que se nombran los Consejeros Delegados de la Áreas de Gobierno y los Concejales Delegados y Decreto de Alcaldía de fecha 21 de junio de 2023 por el que se establece la estructura orgánica de la Administración del Ayuntamiento de Zaragoza y se adscriben los organismos públicos municipales.

A la vista de lo anterior, se adopta el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.- Nombrar a D. Daniel Sanagustin Asensio y a D^a. María Palacean como vocales de la Junta Municipal Miralbueno en representación del Grupo Municipal Socialista.

SEGUNDO.- Este nombramiento, en cuanto a los requisitos que deben reunir las personas para ser miembros de las Juntas, así como la duración del cargo de Vocal, estará sujeto a lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de los Órganos Territoriales y de Participación ciudadana del Ayuntamiento.

TERCERO.- El presente Decreto se notificará personalmente a los interesados, al Grupo Municipal Socialista, a la Junta Municipal Miralbueno y a la web municipal.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTcwMDYzODAzNjMzOTQ4MzI3MjUy

DOCUMENTO	Resolucion 20230048780 - NOMBRAMIENTO VOCALES J M MIRALBUENO G M P SOE	ID FIRMA	11367012	PÁGINA	1 / 1
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ALFONSO MENDOZA TRELL - EL CONSEJERO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RÉGIMEN INTERIOR				27 de noviembre de 2023	
MIGUEL ANGEL NOGUES MARTINEZ - EL FEDATARIO PÚBLICO, P..D.				28 de noviembre de 2023	